

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Observado error en la publicación de las ordenanzas fiscales 2011 de este Ayuntamiento de Alcobendas.

Anuncio número (03/43.317/10), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 283, de 26 de noviembre de 2010, página 167, en el cuadro de los importes relativos al apartado 1 de la tarifa C, se ha detectado la omisión de los números correspondientes a las centenas en las cantidades, por lo que se solicita la corrección de dichas erratas, debiendo quedar las cantidades del cuadro según se indica a continuación:

“Tarifa C

1. Motores eléctricos, de gas, vapor, instalaciones, hornos, soldaduras, de planchado de ropa a vapor, de cargas de baterías, etcétera. Por cada unidad, expresada la potencia en kW:

— Potencia nominal (las cuotas a abonar no son acumulables):

- Hasta 10 kW: 234,85 euros.
- De más de 10 kW hasta 25 kW: 327,75 euros.
- De más de 25 kW hasta 100 kW: 469,60 euros.
- De más de 100 kW hasta 250 kW: 753,10 euros”.

(03/45.421/10)